

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
RECO / IEAV / COL / MCC / RPM / COL / zfh.-

DECRETO EXENTO N° 3255 /
CAUQUENES,

22 JUL. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTES:

1.- La Resolución Exenta N°16 de fecha 14.01.2022, que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes;

2.- El Decreto Exento N°371 de fecha 27 de Enero del 2022 que Aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, suscrito entre el Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes, de fecha 15 de Diciembre del 2021, para la Implementación de los Programas: Senda Previene en la Comunidad EVSD, con la única suma de \$28.020.000, Programa de Prepara2, con la suma única y total de \$23.177.528, y Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad" con la suma única y total de 13.520.000, que dan un monto total de 64.717.528;

3.- El Memo N°1175 de fecha 20 de Junio del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita la contratación a honorarios del Sr. Javier Ignacio Gómez Caro para cumplir funciones en Programa "PrePARA2" y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

4.- El Memo N°1211 de fecha 28 de Junio del 2022, de la Directora de Desarrollo Comunitario;

5.- Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República;

6.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

La Necesidad de contratar personal idóneo para cumplir funciones en el Programa "PrePARA2", cuyo objetivo es aumentar factores protectores y disminuir factores de riesgo de estudiantes con tal de evitar el consumo y reducir los riesgos y daños asociados a éste;

DECRETO

1°.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrados con fecha 05 de Julio del 2022, con la persona que se señala a continuación:

- **SR. JAVIER IGNACIO GOMEZ CARO**, Trabajador Social, Chileno, Soltero, RUT:19.939.113-5, para realizar las labores de **Trabajador Social del Programa "PrePARA2" según Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera de fecha 15 de Diciembre de 2021, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Cauquenes**, con una remuneración mensual de **\$933.022.- Impuesto Incluido.** - A contar del 16 de Junio del 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2°.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina este Contrato a la Cuenta 214-05-49-002 **"PROGRAMA PrePARA2"**, de Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Interesado
- c.c. Ofc. Contabilidad
- c.c. Dpto. RR.HH.
- c.c. SENDA
- c.c. DIDECO
- c.c. DAF
- c.c. Control Interno



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037